

INTERL. No.1080
RAD. No. 2019-00057-00
Tipo de proceso: Demanda ejecutiva de alimentos
Número de radicación: 2019-00057-00
Fecha de providencia: 17/03/2020
Demandante: Sonia Marcela Sánchez Uribe
Demandado: Freddy Javier Ortiz Gómez



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se ordena requerir a la demandante **SONIA MARCELA SANCHEZ URIBE**, identificada con cedula de ciudadanía número 41.936.482 de Armenia, Quindío y a su apoderada en este proceso, para que procuren la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el art 291 del Código General del Proceso y, para que suministren al despacho dentro del término de ejecutoria, las direcciones de correos electrónicos actualizados, números de teléfono móvil, dirección física, así como la de sus representantes, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, a fin de dar cumplimiento al Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7dfb1a674e851e5360e58569e19fef41cc6ce887e168ab8c3d037c718eedfcb5

Documento generado en 13/08/2020 06:13:01 p.m.